

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional de la M. V. Silvana María Seggiaro a la asignatura Manejo de Sistemas Ganaderos de la carrera de Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO:

Que -a fs. 09- la citada profesional, eleva nota adjuntando propuesta de trabajo para la adscripción a la asignatura Manejo de Sistemas Ganaderos de la carrera Ingeniería Agronómica.

Que la misma cuenta con el aval de la docente de la cátedra, Ing. María Cristina Camardelli, quien actuará como directora.

Que la Escuela de Agronomía -a fs. 14 Vta. y 15- propone la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación del presente trabajo de adscripción.

Que -a fs. 16- la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° – corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará a la **M. V. Silvana María SEGGIARO**, respecto al Plan de Trabajo obrante a fs. 01-04 para que, sobre la base de los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **MANEJO DE SISTEMAS GANADEROS** de la carrera de Ingeniería Agronómica con los siguientes docentes:

Titulares:

Ing. María Cristina CAMARDELLI

Ing. Rebeca CARABAJAL

Ing. Santiago MIRANDA

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

República Argentina

R-DNAT-2020-638

SALTA, 6 de noviembre de 2020

EXPEDIENTE N° 10.915/2019

Suplentes:

Ing. Humberto CARUSO

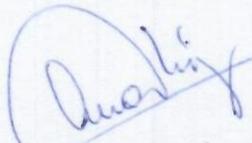
Ing. Gladis CHILO

Ing. Mirian OCHOA

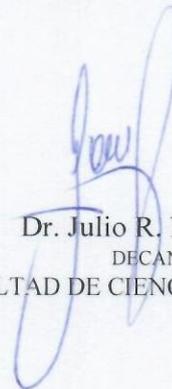
ARTÍCULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora (Ing. Camardelli) designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido.

ARTÍCULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Manejo de Sistemas Ganaderos, Interesada, Escuela de Agronomía, publíquese en la página web de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y siga a la Comisión Asesora a los fines expresados en el Art. 2°.

sovg



Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dr. Julio R. NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES